

Portal de Presentación de tributos sobre el juego (yafarjuego)

Bingo electrónico

Manual de usuario

ÍNDICE

Introducción	3
Descripción general	3
Acceso y perfiles de usuario	3
Salida de la aplicación.....	6
Información censal.....	6
Consulta de Establecimientos.....	7
Nuevo Establecimiento.....	8
Modificaciones censales	9
Actualización de la información	9
Baja definitiva.....	10
Autoliquidaciones.....	11
Consulta de autoliquidaciones	11
Asistente para la confección de autoliquidación 050	12
Selección de establecimiento	13
Cartones establecimiento	14
Liquidación y presentador	15
Confirmación	18
Pago y presentación	19
Resultado y resumen de la autoliquidación	21

1. Introducción

El portal de tributos sobre el juego (YAFAR_JUEGO) tiene por objeto proporcionar una herramienta con todas las funcionalidades necesarias la gestión censal de las máquinas recreativas y de azar y de los establecimientos relacionados con los citados impuestos.

En cuanto a las autoliquidaciones por estos tributos, la aplicación ofrece un asistente que facilita su confección para poder efectuar el pago de manera externa en las oficinas de las Entidades Colaboradoras autorizadas para la recaudación de los tributos de la Comunidad Autónoma de Aragón o en la Caja de las Subdirecciones Provinciales del departamento competente en materia de hacienda en Huesca y Teruel o en la Caja de la Dirección General de Tributos en Zaragoza.

En este manual se explica la gestión de establecimientos y la generación de autoliquidaciones relativas al juego del **Bingo Electrónico**.

2. Descripción general

2.1. Registro, acceso y perfiles de usuario

El acceso al portal de Tributos sobre el Juego se realiza desde el portal del Servicio de Liquidación Telemática de Tributos del Gobierno de Aragón ubicado en la siguiente dirección:

- <https://aplicaciones.aragon.es/yafarcentral/>

También se puede llegar a él desde el portal del Gobierno de Aragón www.aragon.es – Derechos y servicios a la ciudadanía – Impuestos pagos y tasas – Impuestos – Aplicaciones informáticas para la presentación de impuestos en Aragón – Plataforma de liquidaciones telemáticas.

Para acceder al portal deberá estar previamente registrado como usuario y podrá acceder identificándose mediante identificación electrónica, usando Cl@ve o certificado digital, o alternativamente, mediante usuario y contraseña (hasta noviembre de 2022).

	<p align="center">Dirección General de Tributos.</p>
<p align="center">20/12/22</p>	<p align="center">Manual de usuario BGEL. Portal de Tributos sobre el Juego.</p>

 GOBIERNO DE ARAGON
Servicio de Presentación Telemática de Tributos

Para acceder, necesitas identificarte

¿Cómo quieres acceder a la aplicación?

Con Cl@ve
Esta es la opción recomendada si tienes Cl@ve PIN, Cl@ve permanente, DNle o certificado electrónico.

Con certificado electrónico
Puedes usar esta opción si el acceso con Cl@ve no está disponible.

Acceder

[Consultar Manual de ayuda](#)

O bien con usuario y contraseña

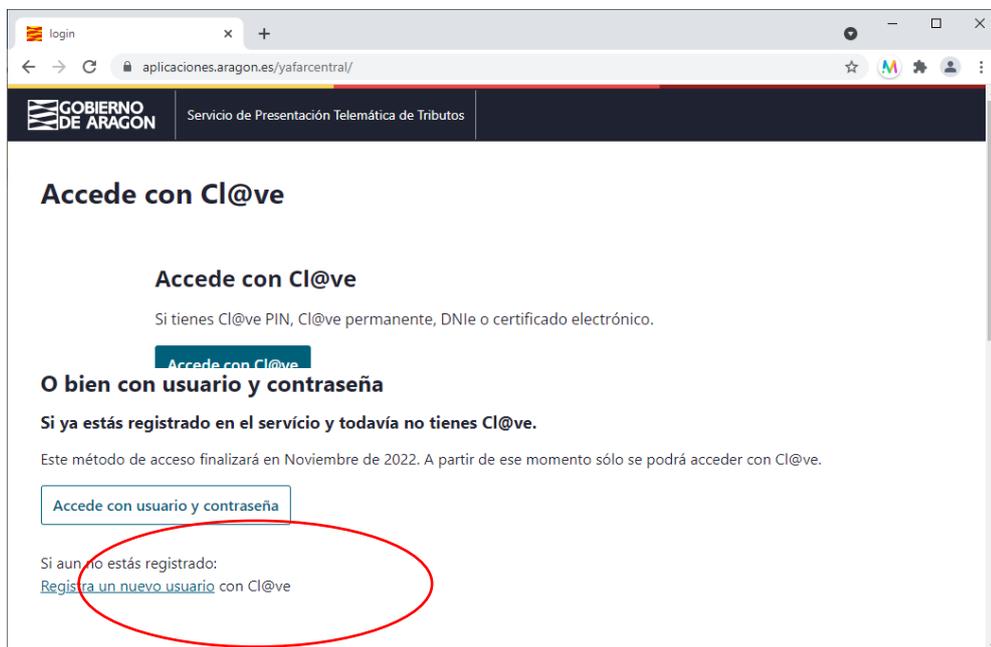
Si ya estás registrado en el servicio y todavía no tienes Cl@ve.

Este método de acceso finalizará en Noviembre de 2022. A partir de ese momento sólo se podrá acceder con Cl@ve.

Accede con usuario y contraseña

Si aun no estás registrado:
[Registra un nuevo usuario](#) con Cl@ve

En caso de no estar registrado, la primera vez que se accede a la aplicación deberá darse de alta como nuevo usuario.



Una vez identificado, aparecerán varios portales que dirigen a los distintos impuestos disponibles en la aplicación.

20/12/22

Manual de usuario BGEL. Portal de Tributos sobre el Juego.

**Gestión de Contratos, Usuarios y Favoritos**

Incluye las herramientas para la gestión y administración de los usuarios incluidos en el contrato: alta y modificación de usuarios, asignación de permisos, cuentas e intervinientes favoritos...etc.

**Portal de Vehículos**

Permite la Confección, Pago y Presentación Telemática de las autoliquidaciones de vehículos (modelos 621 y 623). Al presentar telemáticamente el modelo, se obtiene la carta de pago que contiene el Código Electrónico de Transmisión (CET) que acredita ante la DGT la presentación del impuesto.

**Portal de Transmisiones Patrimoniales**

Permite la Confección, Pago y Presentación Telemática de las autoliquidaciones correspondientes a Transmisiones Patrimoniales (601), Operaciones Societarias (602), Actos Jurídicos Documentados (603) y Documentos Mercantiles (610 y 615).

**Portal de Impuestos Medioambientales**

Permite la Confección, Pago y Presentación Telemática de los Impuestos Medioambientales: Emisiones contaminantes a la atmósfera (Gestión)

**Portal de Sucesiones y Donaciones**

Permite realizar el pago y presentación telemática de las autoliquidaciones correspondientes al Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

**Portal de Tributos sobre el Juego**

Permite la Confección de las autoliquidaciones correspondientes a los Tributos sobre el Juego

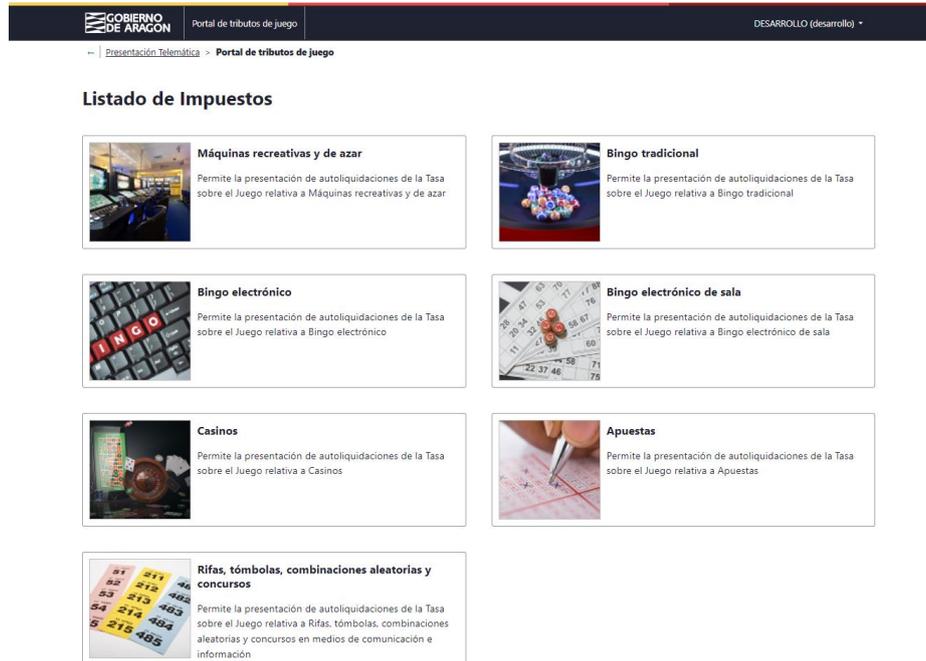
Pasados 30 minutos sin actividad, la aplicación se desconectará automáticamente. Para volver a conectarse, deberá cerrar el navegador por completo y volver a acceder.

En el primer portal: “Gestión de Contratos, Usuarios y Favoritos”, es dónde se pueden realizar los cambios que se considere oportunos dentro del contrato del que es titular (alta, baja o modificación de nuevos usuarios, cuentas bancarias, etc.). Se detalla su uso en el manual existente dentro de ese portal, en la esquina inferior derecha “Ayuda”.

El Portal de Tributos sobre el Juego subdivide las modalidades de juego sujetas a estos tributos en siete apartados:

- Máquinas recreativas y de azar (MQR)
- Juego del Bingo tradicional (BGSA)
- Juego del Bingo electrónico (BGEL)
- Juego del Bingo electrónico de sala (BGELS)
- Juego en Casinos (CAS)
- Apuestas (APU)
- Rifas, tómbolas, combinaciones aleatorias y concursos (RTC)

Cada usuario tiene disponible el enlace a los impuestos autorizados. Se puede apreciar más claramente en la imagen que se muestra a continuación.

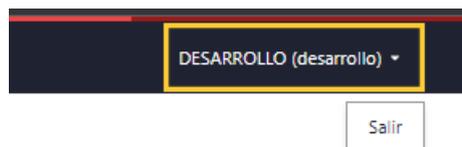


Listado de Impuestos

- Máquinas recreativas y de azar**
Permite la presentación de autoliquidaciones de la Tasa sobre el Juego relativa a Máquinas recreativas y de azar
- Bingo tradicional**
Permite la presentación de autoliquidaciones de la Tasa sobre el Juego relativa a Bingo tradicional
- Bingo electrónico**
Permite la presentación de autoliquidaciones de la Tasa sobre el Juego relativa a Bingo electrónico
- Bingo electrónico de sala**
Permite la presentación de autoliquidaciones de la Tasa sobre el Juego relativa a Bingo electrónico de sala
- Casinos**
Permite la presentación de autoliquidaciones de la Tasa sobre el Juego relativa a Casinos
- Apuestas**
Permite la presentación de autoliquidaciones de la Tasa sobre el Juego relativa a Apuestas
- Rifas, tómbolas, combinaciones aleatorias y concursos**
Permite la presentación de autoliquidaciones de la Tasa sobre el Juego relativa a Rifas, tómbolas, combinaciones aleatorias y concursos en medios de comunicación e información

Salida de la aplicación

Haciendo “click” sobre el nombre del usuario conectado, en la parte superior derecha de la pantalla, se desplegará la opción “Salir”, que permitirá al usuario abandonar la aplicación y cerrar su sesión actual en el portal.



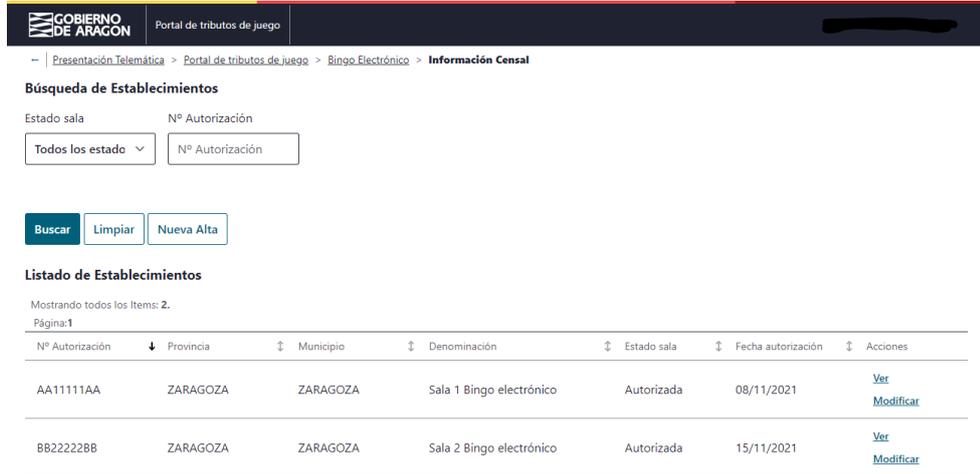
3. Información censal de bingos electrónicos

Dentro del portal de Bingo electrónico encontraremos dos secciones: Información censal y Confección de autoliquidaciones 050.

- **Información censal:** Se emplea para el mantenimiento del Censo de establecimientos del contrato. Esta sección cuenta con la posibilidad de poder consultar el listado de Establecimientos y efectuar el Alta de un nuevo Establecimiento.
- **Confección de autoliquidación 050:** Consta de dos funciones principales, listado de autoliquidaciones y confección de una nueva autoliquidación.

3.1. Consulta de Establecimientos

Cuando se acceda al apartado “Información censal”, lo primero que aparece es el listado de establecimientos atribuidos al titular del contrato actual. También se dispone de ciertos parámetros de filtrado para poder simplificar el listado que se muestra.



GOBIERNO DE ARAGON Portal de tributos de juego

Presentación Telemática > Portal de tributos de juego > Bingo Electrónico > Información Censal

Búsqueda de Establecimientos

Estado sala: Todos los estado (dropdown)
Nº Autorización: N° Autorización (input)

Buscar Limpiar Nueva Alta

Listado de Establecimientos

Mostrando todos los Items: 2.
Página: 1

Nº Autorización	Provincia	Municipio	Denominación	Estado sala	Fecha autorización	Acciones
AA11111AA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Sala 1 Bingo electrónico	Autorizada	08/11/2021	Ver Modificar
B822222B8	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Sala 2 Bingo electrónico	Autorizada	15/11/2021	Ver Modificar

Dentro de la información que se muestra de cada establecimiento, existe un apartado llamado “Acciones”, que permite “Ver” y “Modificar” cada establecimiento.

Ver: Permite acceder al detalle del establecimiento a modo consulta (no se permite modificar).

Modificar: Permite acceder al detalle del establecimiento, permitiendo modificar la información y el estado del establecimiento.

	<p align="center">Dirección General de Tributos.</p>
<p align="center">20/12/22</p>	<p align="center">Manual de usuario BGEL. Portal de Tributos sobre el Juego.</p>

 Portal de tributos de juego
🔍

[Presentación Telemática](#) > [Portal de tributos de juego](#) > [Bingo Electrónico](#) > **Información Censal**

Modificación establecimiento

Actuación sobre el Censo de Establecimientos

Tipo de Actuación: Actualización inf | Fecha Efectividad*: 08/11/2021

Nº Autorización*: AA11111AA | Denominación*: Sala 1 Bingo electrónico

Tipo de vía: CALLE | Nombre de vía: Maria Zambrano | Número vía: 34

Provincia*: ZARAGOZA | Municipio*: ZARAGOZA

Código postal: 50018 | Teléfono: 678901234

Observaciones: Observaciones

Aceptar
Cancelar

El campo de “fecha efectividad” se refiere a la fecha en que se produce el cambio censal, independientemente del día en que se graba la modificación.

3.2. Nuevo Establecimiento

Se accede desde el listado de establecimientos, pulsando el botón “Nueva Alta”.

 Portal de tributos de juego
DESARROLLO (desarrollo) ▾

[Presentación Telemática](#) > [Portal de tributos de juego](#) > [Bingo Electrónico](#) > **Información Censal**

Búsqueda de Establecimientos

Estado sala: Todos los estado | Nº Autorización: Nº Autorización

Buscar
Limpiar
Nueva Alta

A continuación, aparece un formulario, como el que se muestra en la imagen. Es necesario cumplimentar todos los campos marcados con *.

	<p align="center">Dirección General de Tributos.</p>
<p align="center">20/12/22</p>	<p align="center">Manual de usuario BGEL. Portal de Tributos sobre el Juego.</p>


Portal de tributos de juego

[Presentación Telemática](#) >
 [Portal de tributos de juego](#) >
 [Bingo Electrónico](#) >
 [Información Censal](#) >
 Alta Establecimiento

Alta establecimiento

Actuación sobre el Censo de Establecimientos

Fecha autorización*

Nº Autorización* Denominación*

Tipo de vía Nombre de vía Número vía

Provincia* Municipio*

Código postal Teléfono

Observaciones

Una vez que se pulse “Aceptar”, el establecimiento será dado de alta con estado “Autorizado”. La fecha de autorización será la que se tendrá en cuenta a efectos de la generación de las autoliquidaciones.

3.3. Modificaciones censales

Desde el listado de establecimientos podemos acceder a modificar los datos censales de cada establecimiento.

En función del estado del establecimiento, se podrán realizar ciertas modificaciones censales:

- **Autorizada:** Se permite la modificación de todos los datos censales del establecimiento, excepto el Nº de Autorización.
- **Baja definitiva:** Solo se puede consultar, no se permite realizar modificaciones censales.

3.3.1. Actualización de la información

	Dirección General de Tributos.
20/12/22	Manual de usuario BGEL. Portal de Tributos sobre el Juego.

Para realizar una modificación censal de un establecimiento, el tipo de actuación debe ser “Actualización información” y especificar la fecha de efectividad, tal como se muestra en la imagen.



 Portal de tributos de juego

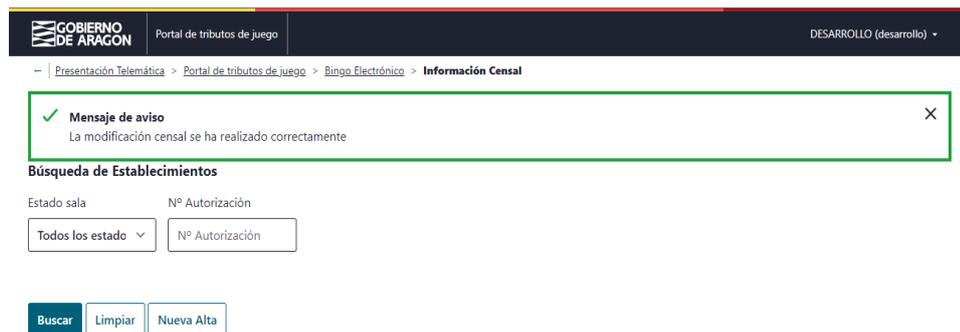
[Presentación Telemática](#) > [Portal de tributos de juego](#) > [Bingo Electrónico](#) > **Información Censal**

Modificación establecimiento

Actuación sobre el Censo de Establecimientos

Tipo de Actuación Fecha Efectividad*

Una vez modificados los datos deseados se debe pulsar el botón “Aceptar” para confirmar la actualización. La acción nos redirigirá al listado de establecimientos.



 Portal de tributos de juego DESARROLLO (desarrollo) -

[Presentación Telemática](#) > [Portal de tributos de juego](#) > [Bingo Electrónico](#) > **Información Censal**

✓ **Mensaje de aviso**
 La modificación censal se ha realizado correctamente

Búsqueda de Establecimientos

Estado sala Nº Autorización

3.3.2. Baja definitiva

Para realizar una Baja definitiva, el Tipo de actuación debe ser “Baja” y especificar la “Fecha efectividad”, tal como se muestra en la imagen.



 Portal de tributos de juego

[Presentación Telemática](#) > [Portal de tributos de juego](#) > [Bingo Electrónico](#) > **Información Censal**

Modificación establecimiento

Actuación sobre el Censo de Establecimientos

Tipo de Actuación Fecha Efectividad*

La fecha efectividad indica la fecha en la que el establecimiento pasará a estar en el estado de Baja definitiva. Para confirmar los cambios se debe pulsar “Aceptar”.

	<p style="text-align: center;">Dirección General de Tributos.</p>
<p style="text-align: center;">20/12/22</p>	<p style="text-align: center;">Manual de usuario BGEL. Portal de Tributos sobre el Juego.</p>

Nota: Los establecimientos en estado de “Baja definitiva” se van mantener en este estado permanentemente, no hay posibilidad de su modificación posterior.

4. Autoliquidaciones

En este apartado se explicará la sección relativa a la confección de autoliquidaciones relativas al juego del Bingo electrónico:

- **Confección de autoliquidación 050:** Consta de dos apartados principales, listado de autoliquidaciones y confección de una nueva autoliquidación.



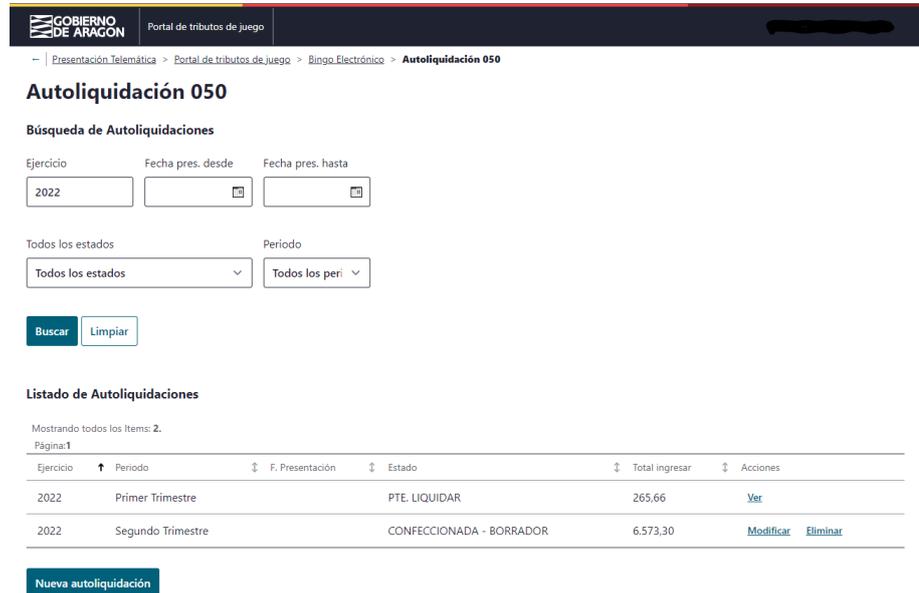
Bingo Electrónico

Información Censal
Listado y gestión del censo de establecimientos
[Información Censal](#)

Autoliquidación 050
Listado y confección de autoliquidaciones modelo 050: Liquidaciones periódicas
[Autoliquidación 050](#)

4.1. Consulta de autoliquidaciones

Al acceder a “Autoliquidación 050” se mostrará, inicialmente, un listado con las autoliquidaciones confeccionadas por el titular del contrato actual, durante el ejercicio indicado en el buscador.



GOBIERNO DE ARAGON Portal de tributos de juego

Presentación Telemática > Portal de tributos de juego > Bingo Electrónico > Autoliquidación 050

Autoliquidación 050

Búsqueda de Autoliquidaciones

Ejercicio: 2022 Fecha pres. desde: Fecha pres. hasta: Todos los estados: Todos los estados Período: Todos los peri

Buscar Limpiar

Listado de Autoliquidaciones

Mostrando todos los Items: 2. Página: 1

Ejercicio	Período	F. Presentación	Estado	Total Ingresar	Acciones
2022	Primer Trimestre		PTE. LIQUIDAR	265,66	Ver
2022	Segundo Trimestre		CONFECCIONADA - BORRADOR	6.573,30	Modificar Eliminar

Nueva autoliquidación

Desde el listado de autoliquidaciones se puede consultar (Ver), modificar (Modificar) y eliminar (Eliminar) autoliquidaciones.

- **Ver:** Permite consultar el resumen de la autoliquidación ya confeccionada y descargar el PDF generado.
- **Modificar:** Permite consultar el resumen de la autoliquidación, volver sobre los pasos ya cumplimentados, modificar cualquier dato antes establecido y realizar los cálculos nuevamente. Cada vez que se realice una modificación será necesario guardar la autoliquidación para conservar los cambios.
- **Eliminar:** Permite eliminar una autoliquidación, así como toda la información asociada a la misma, mientras este en estado “borrador”.

4.2. Asistente para la confección de autoliquidación 050

Para acceder al asistente de confección de una “autoliquidación 050”, se debe pulsar en el botón “Nueva autoliquidación”, que encontraremos en la parte baja de la pantalla donde se muestra el listado de autoliquidaciones (explicada en el apartado 4.1).

Listado de Autoliquidaciones

Mostrando todos los Items: 2.

Página:1

Ejercicio	↑	Periodo	↕	F. Presentación	↕	Estado	↕	Total ingresar	↕	Acciones
2022		Primer Trimestre				PTE. LIQUIDAR		265,66		Ver
2022		Segundo Trimestre				CONFECCIONADA - BORRADOR		6.573,30		Modificar Eliminar

[Nueva autoliquidación](#)

A continuación, se redirigirá a una nueva pantalla donde se irá guiando al usuario a través de los 4 pasos a completar en el asistente de confección de autoliquidación.

4.2.1. Selección de establecimiento

En el primer paso se debe indicar el ejercicio, “Periodo” y “Provincia”, adicionalmente se puede indicar si se trata de una autoliquidación complementaria.

En caso de no ser una autoliquidación complementaria se debe buscar los establecimientos disponibles para liquidar en un ejercicio, periodo y provincia concretos, para esto se debe pulsar sobre el botón “Buscar establecimientos”



The screenshot shows the 'Nueva autoliquidación 050' form. At the top, there is a navigation bar with the logo of the Government of Aragon and the text 'Portal de tributos de juego'. Below this, there is a breadcrumb trail: 'Presentación Telemática > Portal de tributos de juego > Bingo Electrónico > Autoliquidación 050'. The main title of the form is 'Nueva autoliquidación 050'. Below the title, there are four tabs: 'Selección establecimiento' (which is active), 'Cartones establecimiento', 'Liquidación y presentador', and 'Resumen'. Under the 'Selección establecimiento' tab, there is a section titled 'Detalle de la autoliquidación'. This section contains three input fields: 'Ejercicio*' with the value '2022', 'Periodo' with a dropdown menu showing 'Tercer Trimestre', and 'Provincia' with a dropdown menu showing 'ZARAGOZA'. Below these fields, there is a checkbox labeled 'Marcar si es declaración complementaria' which is currently unchecked. At the bottom of the form, there is a yellow button labeled 'Buscar establecimientos'.

A continuación, se debe/n seleccionar el/los establecimiento/s que se desea/n liquidar y pulsar “Siguiente”.

Selección de establecimientos

Mostrando todos los Items: 2.

Página:1

<input type="checkbox"/>	↓ N° Autoriz.	↓ Denominación	↓ Municipio	↓ Provincia	↓ Estado	↓ F. Autoriz.	↓
<input checked="" type="checkbox"/>	AA11111AA	Sala 1 Bingo electrónico	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Autorizada	08/11/2021	
<input checked="" type="checkbox"/>	BB22222BB	Sala 2 Bingo electrónico	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Autorizada	15/11/2021	

Siguiente

Cancelar

En caso de tratarse de una autoliquidación complementaria se debe indicar el N° de justificante, la Fecha de presentación y el importe de la primera liquidación. A partir de esos datos, la aplicación recuperará los establecimientos seleccionados en esa autoliquidación, pudiendo adaptar los datos de cálculo a rectificar, pero no los establecimientos incluidos. El importe abonado en la primera autoliquidación será descontado para el cálculo de la cuota que resulte de la autoliquidación complementaria.

4.2.2. Cartones establecimiento

A continuación, en el segundo paso, se debe aportar la información relativa a los cartones jugados para los establecimientos seleccionados, separándose la información a indicar independientemente para cada establecimiento.

Aparecerán los tipos de cartón disponibles para la fecha de devengo indicada en el primer paso (la correspondiente al trimestre seleccionado). La información que se muestra es:

“Núm. Cartones”: Es la cantidad de cartones declarada en el establecimiento para cada tipo de cartón. A rellenar por el usuario.

“Total jugado”: Es el valor calculado del total jugado para el tipo de cartón (valor cartón X número cartones)

“T. establec. Jugado”: Es la suma calculada de los totales jugados para cada tipo de cartón de un establecimiento.

“T. establec. Premios”: Es el total de premios declarados para cada establecimiento. A rellenar por el usuario, siendo un campo obligatorio.

“Total cant. Jugada”: Es la suma calculada de los totales jugados de todos los establecimientos.

“Total cant. Premios”: Es la suma calculada de los premios totales declarados de todos los establecimientos.

Una vez cumplimentados los campos “Num. Cartones” y “Total est. Premios” que correspondan para cada establecimiento se debe pulsar “Siguiente”.

Nueva autoliquidación 050

Selección establecimiento **Cartones establecimiento** Liquidación y presentador Resumen

Detalle de la autoliquidación

Ejercicio 2022 Período Tercer Trimestre

Establecimiento 1 : Sala 1 Bingo electrónico

Tipo cartón	Num. cartones	Total jugado
0,5 EUROS	5312	2.656,00 €
1 EURO	6245	6.245,00 €
2 EUROS		0,00 €
Total est. jugado :		8.901,00 €
Total est. premios* :		4.263,67 €

Establecimiento 2 : Sala 2 Bingo electrónico

Tipo cartón	Num. cartones	Total jugado
0,5 EUROS		0,00 €
1 EURO	4134	4.134,00 €
2 EUROS	532	1.064,00 €
Total est. jugado :		5.198,00 €
Total est. premios* :		2.537,23 €
Total cant. jugada :		14.099,00 €
Total cant. premios :		6.800,90 €

[Siguiente](#)[Anterior](#)

4.2.3. Liquidación y presentador

En el tercer paso se realiza el cálculo del total a ingresar para la autoliquidación. Es obligatorio introducir la “Fecha de presentación”, fecha que se empleará para realizar los cálculos de intereses y recargos que, en su caso, procedan. Para calcular las cuotas se debe pulsar sobre el botón “Calcular” y, seguidamente, se rellenarán los campos que correspondan.

 Portal de tributos de juego

[Presentación Telemática](#) > [Portal de tributos de juego](#) > [Bingo Electrónico](#) > [Autoliquidación 050](#) > **Nueva Autoliquidación 050**

Nueva autoliquidación 050

Selección establecimiento Cartones establecimiento **Liquidación y presentador** Resumen

Liquidación

Fecha presentación*

05/07/2022

Cálculo de recargo e intereses

Automático Manual

Cantidad jugada	14.099,00 €
Cantidad premios	6.800,90 €
Base imponible	7.298,10 €
Tipo imponible	30,00%
Cuota periodo	2.189,43 €
Cuota ingresar	2.189,43 €
Recargo	0,00 €
Intereses	0,00 €
Total a ingresar	2.189,43 €

Nota: Existe la opción de cálculo manual del valor de los campos Recargo e Intereses, pudiendo el usuario introducir manualmente los valores que estime oportunos.

El cálculo de la Cuota a ingresar es automático, a partir de la Base imponible del impuesto, y se calcula aplicando el Tipo de gravamen correspondiente a la diferencia entre las Cantidades jugadas y las Cantidades de premios.

Se puede elegir entre una forma de pago y presentación que puede ser de forma telemática o presencial. Es obligatorio elegir entre una u otra implicando unas condiciones diferentes para cada una de ellas.

En el primer caso tanto la liquidación económica como la presentación de la autoliquidación se realizará telemáticamente por completo, no teniendo que acudir presencialmente a ninguna oficina. En el segundo caso, deberá imprimir y aportar copia de los documentos generados en la oficina bancaria de la entidad colaboradora elegida y en una oficina de tramitación de tributos del Gobierno de Aragón.

Pagar y presentar

- Pago y presentación telemática
- Pago y presentación presencial en oficina

► [Instrucciones para presentar los impresos de autoliquidación](#)

Datos presentador

Datos presentador

N.I.F.*	Nombre*	Apellidos*
<input type="text" value="10781802T"/>	<input type="text" value="DESARROLLO"/>	<input type="text" value="INFORMATICA PRUE"/>
Tipo vía	Nombre vía*	Número vía*
<input type="text" value="CALLE"/>	<input type="text" value="SITIOS"/>	<input type="text" value="7"/>
Provincia*	Municipio*	
<input type="text" value="ZARAGOZA"/>	<input type="text" value="ZARAGOZA"/>	
C.P.*	Teléfono*	
<input type="text" value="50003"/>	<input type="text" value="678901234"/>	

Después se deberá rellenar los campos relativos al presentador, apareciendo marcados con * los que son obligatorios. Por defecto aparecerán propuestos los “Datos presentador” a partir de la información del usuario actual de la aplicación, pero podrán ser modificados.

Una vez que se ha realizado el cálculo de recargo e intereses y cumplimentado los datos del presentador, confirmaremos y guardaremos los datos de la autoliquidación pulsando en el botón “Siguiente”.

Una vez guardados los datos de la autoliquidación se podrá acceder a ella desde el listado de autoliquidaciones (apartado 4.1) para realizar cualquier modificación o para confirmarla.

 GOBIERNO DE ARAGON	Dirección General de Tributos.
20/12/22	Manual de usuario BGEL. Portal de Tributos sobre el Juego.

4.2.4. Confirmación

En el cuarto paso se podrá confirmar la autoliquidación generada previamente y obtener el modelo cumplimentado para su impresión.

En esta pantalla se mostrará un resumen con los datos aportados en la autoliquidación. Debe comprobar que todos los datos que se muestran son correctos. Una vez confirmados los datos no se podrá realizar ninguna modificación.

Para confirmar la autoliquidación se debe pulsar sobre el botón “Confirmar autoliquidación”.

Si se ha seleccionado la opción de pago y presentación presencial ver sección 4.2.6, si se ha seleccionado pago y presentación telemática, ver sección 4.2.5.

20/12/22

Manual de usuario BGEL. Portal de Tributos sobre el Juego.

Selección establecimiento Totales establecimiento Liquidación y presentador **Confirmación** Pago y presentación Resumen

✓ **Mensaje de aviso** ✕
Se ha guardado la Autoliquidación correctamente

Liquidación

Ejercicio Cuarto Trimestre Provincia
2022 ZARAGOZA

Fecha presentación Justificante
16/12/2022

Total cant. Jugada 154.878,00 €
Total cant. premios 96.547,00 €
Base imponible 58.331,00 €
Tipo gravamen 15,00 %
Cuota periodo 8.749,65 €
Cuota ingresar 8.749,65 €
Recargo 0,00 €
Intereses 0,00 €
Total a ingresar 8.749,65 €

Pagar y presentar

- Pago y presentación telemática
 Pago y presentación presencial en oficina

▶ [Instrucciones para presentar los impresos de autoliquidación](#)

Datos presentador

N.I.F. 99999999R	Nombre PRUEBAS	Apellidos EIDAS CERTIFICADO
Tipo vía CALLE	Nombre vía SITIOS	Número vía 7
Provincia ZARAGOZA	Municipio ZARAGOZA	
C.P. 50019	Teléfono 555555555	

Detalle de la autoliquidación

Denominación	T. establec. jugado	T. establec. premios
SALON 1	154.878,00 €	96.547,00 €
	154.878,00 €	96.547,00 €

Confirmar autoliquidación Salir Anterior

4.2.5. Pago y presentación

Si se ha elegido un pago y presentación telemática se pasará a la siguiente página en la que se solicitará la selección del titular de la cuenta en al que se cargará el importe devengado y la cuenta de cargo.

Cuando el importe de las autoliquidaciones sea 0€, esta pestaña de pago se omitirá y se realizará la presentación telemática directamente llevando la aplicación a la sección 4.2.6.

El pago se realizará mediante la pasarela de pagos del Gobierno de Aragón, con una de las entidades colaboradoras.

Puede seleccionarse al obligado tributario como titular de la cuenta, aunque esté realizando el trámite una persona distinta al obligado.

Selección establecimiento Totales establecimiento Liquidación y presentador Confirmación **Pago y presentación**

Resumen

Pago y presentación telemática

Ejercicio	Período	Provincia
2022	Cuarto Trimestre	ZARAGOZA
Fecha Devengo	Justificante	Importe devengado
01/10/2022	0572970015962	8749.65

Pago y presentación

Titular de la cuenta

TITULAR CUENTA SELECCIONADO

Cuenta favorita

Seleccione una cuenta favorita

Entidad financiera

Seleccione una entidad bancaria

Cuenta

0000 0000 00 0000000000

La cuenta de cargo se podrá elegir entre las cuentas favoritas guardadas por el usuario de la aplicación, o se podrá introducir una nueva rellenando los datos de dicha cuenta. Se deberá tener en cuenta que la entidad financiera esté incluida entre las entidades colaboradoras con el Gobierno de Aragón.

La aplicación informará si se ha realizado el pago con éxito o si ha ocurrido algún error que sea subsanable o no por parte del usuario.

Existirá la alternativa en este paso de cambiar el pago y la presentación a modalidad presencial. Si se selecciona la opción, ya no podrá abonarse la autoliquidación telemáticamente y deberá acudir a una entidad colaboradora.

Condiciones del pago telemático

He leído y acepto las Condiciones del pago telemático

▼ [Ver Condiciones del pago telemático](#)

El usuario conoce y acepta que la identificación realizada por el Gobierno de Aragón es suficiente a los efectos de operar con la Entidad Financiera por él elegida. Por lo tanto, la Entidad Financiera queda exenta de toda responsabilidad por los cargos indebidos o erróneos que se realicen en su cuenta como consecuencia de la utilización del sistema.

Así mismo, en consecuencia, de conformidad con la normativa aplicable, el usuario autoriza a la Entidad Financiera, en este acto y de forma irrevocable, el cargo del importe resultante de la autoliquidación, en la cuenta indicada.

Pagar y presentar

Salir

Cambiar método de pago



Aviso

Va a cambiar el método de pago a pago presencial en entidad colaboradora ([Conoce dónde pagar](#))

Con esta acción anulará la opción de pago telemático.

¿Está seguro de cambiar el método de pago?

Cambiar método de pago

Cancelar

4.2.6. Resultado y resumen de la autoliquidación

Finalmente la aplicación muestra el resultado de la autoliquidación y un resumen de esta con los datos utilizados para el cálculo y los datos del presentador.

Si se ha seleccionado pago y presentación presencial se podrá descargar un documento PDF con 3 copias para presentador, entidad bancaria y Gobierno de Aragón.

Si se ha seleccionado la opción telemática, y el pago y presentación concluyen sin errores, se pasará al resumen final con el resultado de la autoliquidación añadiendo los datos de la cuenta de cargo y el titular de la cuenta. A diferencia de la opción anterior, se podrán descargar los documentos generados en la presentación, que son la autoliquidación y la diligencia de presentación, debidamente firmados electrónicamente.

Total a ingresar 17.647,89 €

Pago y presentación

Estado	PRESENTADA
Fecha presentación	02/12/2022
Titular de la cuenta	TITULAR CUENTA CARGO
Cuenta	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Justificante de pago	057297001370545481818

Datos presentador

N.I.F	Nombre	Apellidos
00000000T	PRUEBAS	PRUEBAS PRUEBAS
Tipo vía	Nombre vía	Número vía
CALLE	SITIOS	7
Provincia	Municipio	
ZARAGOZA	ZARAGOZA	
C.P	Teléfono	
50001	123456789	
Fecha presentación		
02/12/2022		

Detalle de la autoliquidación

Denominación	T. establec. jugado	T. establec. premios
SALA	123.123,00 €	12.130,00 €
	123.123,00 €	12.130,00 €

Listado de documentos

Documento	CSV	Acciones
Autoliquidación	CSVWS59L6G5CC1J01JUE	Descargar
Diligencia de presentación	CSVOU3NZU67CR1N01JUE	Descargar